

PROMULGA ACUERDO N° 228 DE FECHA
05/12/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 2177 /2023

RECOLETA,
13 DIC. 2023

VISTOS:

1.- El Memorandum N°381 de fecha 29 noviembre de 2023 de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado con don Jhon Robert Noel Villarreal, Rut N° **Censurado ley 19628**, ex trabajador a honorarios del SAPU Valdivieso y SAR, en causa sobre reconocimiento de Relación Laboral y Cobro de Prestaciones Laborales y Previsionales, RIT O-4285- 2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago

2.- El Acuerdo N° 228 de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo N° 228 de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar el avenimiento alcanzado con don JHON ROBERT NOEL VILLARREAL, Rut N° **Censurado ley 19628** ex trabajador a honorarios del SAPU Valdivieso y SAR, en causa sobre reconocimiento de Relación Laboral y Cobro de Prestaciones Laborales y Previsionales, RIT O-4285- 2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.*

La Municipalidad de Recoleta sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, se compromete a pagar al demandante la suma de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos) pagaderos en 1 cuota, mediante transferencia electrónica o depósito bancario, a la cuenta bancaria de la apoderada del demandante, doña SUSANA EUGENIA

RUIZ MORENO, Rut N° [Censurado ley 19628] Cuenta [Censurado ley 19628] del Banco [Censurado ley 19628] N° [Censurado ley 19628] correo electrónico [Censurado ley 19628], a más tardar el día 05 de enero de 2024.”

2.- PAGUESE, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1) Con fecha día 05 de enero de 2024, transferencia o deposito a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut N° [Censurado ley 19628], Cuenta [Censurado ley 19628] del Banco [Censurado ley 19628] N° [Censurado ley 19628], correo electrónico [Censurado ley 19628] por la suma de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos).

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 “Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad”, centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/CSG

PROMULGA ACUERDO N° 228 DE FECHA
05/12/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 2177 /2023

RECOLETA, 13 DIC. 2023

VISTOS:

1.- El Memorándum N°381 de fecha 29 noviembre de 2023 de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado con don Jhon Robert Noel Villarreal, Rut N°24.988.102-1, ex trabajador a honorarios del SAPU Valdivieso y SAR, en causa sobre reconocimiento de Relación Laboral y Cobro de Prestaciones Laborales y Previsionales, RIT O-4285- 2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago

2.- El Acuerdo N° 228 de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo N° 228 de fecha 05 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar el avenimiento alcanzado con don JHON ROBERT NOEL VILLARREAL, Rut N° Censurado ley 19628 ex trabajador a honorarios del SAPU Valdivieso y SAR, en causa sobre reconocimiento de Relación Laboral y Cobro de Prestaciones Laborales y Previsionales, RIT O-4285- 2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.*

La Municipalidad de Recoleta sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, se compromete a pagar al demandante la suma de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos) pagaderos en 1 cuota, mediante transferencia electrónica o depósito bancario, a la cuenta bancaria de la apoderada del demandante, doña SUSANA EUGENIA

214479.

RUIZ MORENO, Rut N° [Censurado ley 19628] Cuenta [Censurado ley 19628] del Banco [Censurado ley 19628] N° [Censurado ley 19628] correo electrónico [Censurado ley 19628] a más tardar el día 05 de enero de 2024.”

2.- **PAGUESE**, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1) Con fecha **día 05 de enero de 2024**, transferencia o deposito a nombre de la apoderada de la demandante, doña **SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO**, Rut N° [Censurado ley 19628], Cuenta [Censurado ley 19628] del Banco [Censurado ley 19628] N° [Censurado ley 19628] correo electrónico [Censurado ley 19628] por la suma de **\$24.000.000.-** (veinticuatro millones de pesos).

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 “Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad”, centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/CSG

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; -CONTROL; -DESAL; -JURÍDICO.



ACUERDO N° 228

RECOLETA, 05 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°381 de fecha 29 noviembre de 2023 de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con don JHON ROBERT NOEL VILLARREAL Rut N° **Censurado ley 19628** ex trabajador a honorarios del SAPU Valdivieso y SAR en causa sobre reconocimiento de Relación Laboral y Cobro de Prestaciones Laborales y Previsionales, RIT O-4285- 2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, se compromete a pagar al demandante la suma de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos) pagaderos en 1 cuota, mediante transferencia electrónica o depósito bancario, a la cuenta bancaria de la apoderada del demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut N° **Censurado ley 19628**. Cuenta corriente del Banco **Censurado** N° **Censurado ley 19628** correo electrónico **Censurado ley 19628** a más tardar el día 05 de enero de 2024.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 29812



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 06/12/2023
10:24:46 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **2adcb00d1fcd5af**